

Concepción, 30 de Agosto de 2013

Nº 071-F-2013 / VISTOS : : El Acuerdo Nº 283-27-2013 del día 29 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

| Código | Denominación |
|-------------------|---|
| 31.02.004.007.034 | PMU-CONSTRUCCION AREAS VERDES SAN JUAN III, SANTA SABINA |

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo



**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Concepción, 30 de Agosto de 2013

Nº 070-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 1097 de fecha 29 de Agosto de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 290-27-2013 del día 29 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

| Código | Denominación |
|-------------------|---|
| 31.02.004.005.027 | ADQUISICION ARCO BASQUETBOL GIMNASIO MUNICIPAL |
| 31.02.004.005.028 | MEJORAMIENTO TECHUMBRE 1°, 2° Y 3° JUZGADO POLICIA LOCAL |
| 31.02.004.005.029 | CONSTRUCCION MONUMENTO A PRESOS POLITICOS |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MGB/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaria Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 30 de Agosto de 2013

Nº 069-F-2013 / VISTOS :: El Oficio Ordinario N° 1097 de fecha 29 de Agosto de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 289-27-2013 del día 29 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 8.500.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | GASTOS | DISMINUYE (M\$) |
|------|--|--------|-----------------|
| 31 | C X P INVERSION REAL | | |
| | 02 Proyectos | | 8.500.- |
| | TOTAL GASTOS | | 8.500.- |
| SUBT | ITEM | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
| 22 | CX P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | |
| | 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | | 8.500.- |
| | TOTAL GASTOS | | 8.500.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



 MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 CONCEPCIÓN

PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.



 MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 CONCEPCIÓN

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 30 de Agosto de 2013

Nº 068-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 1097 de fecha 29 de Agosto de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 285-27-2013 del día 29 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 6.200.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | INGRESOS | SUPLEMENTACION (M\$) |
|------|------|------|---|----------------------|
| 13 | | | CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL | |
| | 03 | | De otras entidades Públicas | |
| | | 002 | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. | |
| | | 001 | Programa Mejoramiento Urbano | 6.200.- |
| | | | TOTAL INGRESOS | 6.200.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | G A S T O S | SUPLEMENTACION (M\$) |
| 31 | | | CX P INICIATIVAS DE INVERSION | |
| | 02 | | Proyectos | 6.200.- |
| | | | TOTAL GASTOS | 6.200.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBÍO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 30 de Agosto de 2013

Nº 067-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 1097 de fecha 29 de Agosto de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 284-27-2013 del día 29 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario del

siguiente proyecto:

| CÓDIGO | DENOMINACION |
|-------------------|--|
| 31.02.004.007.033 | PMU-Instalación eléctrica e iluminación Área Verde calle 5º Centenario, Parque Residencial Europa, Concepción. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaria Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 23 de Agosto de 2013

Nº 066-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 1025 de fecha 13 de Agosto de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 271-26-2013 del día 22 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 3.230.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
|-----------|------|------|-------------------------------|-----------------|
| 24 | | | CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | |
| | | 080 | A las Asociaciones | 3.230.- |
| | | | TOTAL GASTOS | 3.230.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS | DISMINUYE (M\$) |
| 34 | | | CXP SERVICIO DE LA DEUDA | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 3.230.- |
| | | | TOTAL GASTOS | 3.230.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.



**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Concepción, 02 de Agosto de 2013

Nº 065-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 987 de fecha 31 de Julio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 257-25-2013 del día 01 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 8.197.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBA | INGRESOS | SUPLEMENTACION (M\$) |
|------|------|------|------|---|----------------------|
| 13 | | | | CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL | |
| | 03 | | | De otras entidades Públicas | |
| | | 002 | | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. | |
| | | | 001 | Programa Mejoramiento Urbano | 8.197.- |
| | | | | TOTAL INGRESOS | 8.197.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | | G A S T O S | SUPLEMENTACION (M\$) |
| 31 | | | | CX P INICIATIVAS DE INVERSION | |
| | 02 | | | Proyectos | 8.197.- |
| | | | | TOTAL GASTOS | 8.197.- |

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 02 de Agosto de 2013

Nº 064-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 987 de fecha 31 de Julio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 256-25-2013 del día 01 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

| CODIGO | DENOMINACION |
|-------------------|--|
| 31.02.004.007.032 | PMU-Demarcación paradas de buses en el sector rutas 150-148, Concepción. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.





Concepción, 02 de Agosto de 2013

Nº 063-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 987 de fecha 31 de Julio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 253-25-2013 del día 01 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 3.020.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
|------|------|------|---|-----------------|
| 29 | | | CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 3.020.- |
| | | | TOTAL GASTOS | 3.020.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS | DISMINUYE (M\$) |
| 34 | | | CXP SERVICIO DE LA DEUDA | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 3.020.- |
| | | | TOTAL GASTOS | 3.020.- |

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA

SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS